



Universidad San Gregorio de Portoviejo

Carrera de Derecho

**Trabajo de investigación de Artículo Científico previo a la obtención del título de
Abogado.**

Título:

La naturaleza y los límites del Habeas Corpus en el Ecuador

Autores:

Rania Naomi Ortiz Molina

Javier Alessandro Garzón Medranda

Tutor:

Ab. Henry Stalin Villacis Londoño

Cantón Portoviejo – Provincia de Manabí - República del Ecuador

Octubre 2023 – Marzo 2024

Cesión de Derechos de Propiedad Intelectual

Ortiz Molina Rania Naomi y Garzón Medranda Javier Alessandro declaramos, en forma libre y voluntaria, ser autoras del presente trabajo de investigación, cuyo contenido es auténtico, original y no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros. En este sentido, asumimos la responsabilidad correspondiente ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de la información obtenida en el proceso de investigación. Así como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor/a.

De manera expresa cedo los derechos de propiedad intelectual del Artículo Científico “La naturaleza y los límites del Habeas Corpus en el Ecuador”, a la Universidad San Gregorio de Portoviejo, por ser la institución de Educación Superior que nos acogió en todo el proceso de desarrollo del mismo, y autorizo a su difusión en formato digital, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Portoviejo, 10 de abril de 2024

A handwritten signature in purple ink, enclosed in a light purple oval. The signature reads "Rania Ortiz M".

Rania Naomi Ortiz Molina

CC. 1314495332

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Javier Garzón".

Javier Alessandro Garzón Medranda

CC. 1314753524

Título:

La naturaleza y los límites del Habeas Corpus en el Ecuador

Título en inglés:

The nature and limits of Habeas Corpus in Ecuador

Datos de los autores:

Rania Naomi Ortiz Molina

e.nortiz@sangregorio.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-.6887-0210>

Carrera de derecho

Universidad San Gregorio de Portoviejo

Javier Alessandro Garzón Medranda

e.jagarzon@sangregorio.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-7260-926X>

Carrera de derecho

Universidad San Gregorio de Portoviejo

Datos del tutor:

Ab. Henry Stalin Villacis Londoño.

hsvillacis@sangregorio.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0823-2503>

Docente carrera de derecho

Universidad San Gregorio de Portoviejo

Resumen:

Este artículo científico, titulado "La naturaleza y los límites del Habeas Corpus en el Ecuador", nos sumerge en la complejidad de este tema esencial para la justicia en nuestro país. La pregunta central, "¿Cómo identificar los límites de los distintos Habeas Corpus reconocidos en el Ecuador?", nos guía hacia la comprensión de las diversas formas de esta garantía constitucional y la necesidad de establecer límites precisos. Exploramos las clasificaciones, desde el reparador hasta el conexo, destacando cómo se adaptan a distintas circunstancias. El análisis aborda desafíos como la interpretación subjetiva y la falta de directrices claras, resaltando la importancia de definir criterios para asegurar una aplicación justa y efectiva. Este estudio nos invita a reflexionar sobre la evolución del Habeas Corpus, desde su pasado histórico hasta la actualidad, señalando cómo ha acompañado la transformación de Ecuador en un Estado Constitucional de Derechos. En resumen, este contenido ofrece una visión detallada y reflexiva sobre la relevancia y los desafíos en la comprensión y aplicación de este recurso fundamental en nuestro sistema jurídico.

Palabras clave: Efectiva; garantía constitucional; habeas corpus; límites; naturaleza.

Abstrac:

This scientific article, titled "The Nature and Limits of Habeas Corpus in Ecuador," delves into the complexity of this crucial topic for justice in our country. The central question, "How to identify the limits of the different Habeas Corpus recognized in Ecuador?" guides us towards understanding the various forms of this constitutional guarantee and the need to establish precise limits. We explore classifications, from reparative to connected, highlighting how they adapt to different circumstances. The analysis addresses challenges such as subjective interpretation and the lack of clear guidelines, emphasizing the importance of defining criteria to ensure fair and effective application. This study encourages reflection on the evolution of Habeas Corpus, from

its historical past to the present, noting how it has accompanied Ecuador's transformation into a Constitutional State of Rights. In summary, this content provides a detailed and thoughtful insight into the relevance and challenges in understanding and applying this fundamental resource in our legal system.

Keywords: Effective; constitutional guarantee; habeas corpus; limits; nature.

Introducción:

El Habeas Corpus, una garantía fundamental en la protección de los derechos humanos, desempeña un papel crucial en el sistema legal de Ecuador. Su naturaleza radica en su capacidad para salvaguardar la libertad individual y prevenir detenciones arbitrarias por parte del Estado. Este principio, arraigado en la historia del derecho, se refiere al derecho de toda persona detenida o privada de libertad a comparecer ante un juez o tribunal competente para cuestionar la legalidad de su detención.

La naturaleza del Habeas Corpus en Ecuador se encuentra enraizada en su Constitución, donde se establecen los principios básicos que lo respaldan. La Carta Magna ecuatoriana reconoce explícitamente el derecho al Habeas Corpus como un medio de protección contra detenciones arbitrarias o ilegales. Esta disposición constitucional refleja el compromiso del Estado ecuatoriano con el respeto a los derechos humanos y el Estado de derecho. Asimismo, la jurisprudencia nacional e internacional ha reafirmado la importancia del Habeas Corpus como un mecanismo esencial para garantizar la libertad individual y proteger contra abusos por parte de las autoridades.

El hábeas corpus, una garantía jurisdiccional de gran importancia legal y doctrinal, ha evolucionado a lo largo de la historia con un enfoque conceptual para determinar su verdadera utilidad en el paradigma constitucional y en el ámbito social y garantista. Su aplicación se basa

en la posibilidad de que cualquier persona privada de libertad de manera arbitraria pueda recurrir a una autoridad competente y jurisdiccional para que se le restituya el derecho a la libertad. En resumen, el hábeas corpus es esencial para proteger contra detenciones arbitrarias, permitiendo el acceso a la justicia para la restitución del derecho a la libertad (Guerrero & Ortiz, 2020)

El Habeas Corpus surge como la salvaguarda destinada a asegurar tanto los derechos constitucionales como los derechos humanos. Su propósito es corregir cualquier ilegalidad, arbitrariedad o ilegitimidad que pueda ocurrir en las privaciones de libertad, con el fin de proporcionar la debida protección a la vida e integridad física de las personas (Borja & Romero, 2022)

Efectivamente, el Habeas Corpus no se trata de una condición de derecho sustantivo, sino más bien de derecho procesal o adjetivo, ya que implica la ejecución de un procedimiento judicial. Se destaca por ser un procedimiento especial, puesto que vela por la libertad, ya sea intrínseca al propio proceso, con una orientación preferencial y de carácter urgente (Dueñas, 2022)

A pesar de estos desafíos, el Habeas Corpus sigue siendo una herramienta indispensable en la lucha contra la impunidad y la violación de los derechos humanos en Ecuador. Su naturaleza garantista y su papel en la protección de la libertad individual lo convierten en un pilar fundamental del sistema legal del país. Por tanto, es fundamental fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia y promover una cultura de respeto a los derechos humanos para asegurar la efectividad del Habeas Corpus en la protección de los ciudadanos contra detenciones arbitrarias o ilegales. Como resultado de esta situación, surge la siguiente problemática a abordar:

¿Cómo identificar los límites de los distintos Habeas Corpus reconocidos en el Ecuador?

En un contexto similar, es importante resaltar que se estableció como objetivo general

analizar la naturaleza y los límites del Habeas Corpus en Ecuador. De la misma manera, los objetivos específicos corresponden a; (1) identificar los distintos tipos de Habeas Corpus reconocidos en Ecuador; (2) examinar los límites y restricciones que enfrenta el Habeas Corpus en el contexto legal ecuatoriano.; (3) evaluar la relevancia y la aplicación práctica de cada tipo de Habeas Corpus.

Metodología:

La investigación propuesta adoptó la naturaleza de un artículo reflexivo, abordando cuestiones contemporáneas en el ámbito del derecho penal, en circunstancia de la naturaleza y límites del habeas corpus en el Ecuador y persiguiendo una evaluación crítica de la eficacia de las normas legales vigentes. Enfocándose en la investigación socio-jurídica, se analizó cómo estas normas se aplicaban en la realidad concreta del habeas corpus y sus tipos en Ecuador.

Se emplearon métodos exegéticos, utilizando un enfoque cualitativo que incluyó investigación documental, que se centró en una técnica interpretativa empleada en el análisis de textos legales y jurisprudenciales centrándose en la manera en que la ley o regulación fue redactada por el legislador

Fundamentos teóricos:

La protección de la libertad en Ecuador: Naturaleza y límites del habeas corpus

En Ecuador, el Habeas Corpus surge como una protección fundamental que salvaguarda la libertad individual frente a detenciones injustificadas. No obstante, la normativa constitucional y legal establece límites a su aplicación. A pesar de que su naturaleza es corregir ilegalidades y garantizar la integridad física, sus límites específicos y restricciones se establecen de acuerdo con las leyes aplicables.

El Habeas Corpus, una de las garantías más antiguas para proteger los derechos humanos,

se destaca como la más utilizada. La libertad, siendo el derecho más vulnerable en todos los gobiernos, independientemente de sus ideologías, hace que esta garantía sea de suma importancia. Su respeto es crucial, especialmente en nuestro país, donde vivimos en un Estado con un enfoque constitucionalista, caracterizado como un Estado Constitucional de Derechos y Justicia (Herrera, 2012).

El fuero o juicio de manifestación instituido en 1428 en el reino de Aragón se puede tomar como antecedente más inmediato de lo que ahora es el hábeas corpus. Antiguamente era una acción posesoria que se ejercía sobre una cosa o bien, en virtud del dominio que el hombre libre tenía sobre su cuerpo. Estábamos frente a un derecho patrimonial en que el cuerpo estaba equiparado a una cosa, por estar sometido a la voluntad del propietario, era recobrado por él mediante oposición (Anchundia, 2022).

El Habeas Corpus, como una de las garantías más antiguas para salvaguardar los derechos humanos, destaca como la más utilizada, especialmente en un contexto donde la libertad emerge como el derecho más vulnerable. En nuestra nación, caracterizada por un enfoque constitucionalista y un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, el respeto absoluto a la normativa constitucional se vuelve esencial.

El Habeas Corpus nació primero en la jurisprudencia inglesa en el siglo XIII, y sólo más tarde alcanzó consagración legal, en especial con las leyes de 1640, 1679 y 1816. Y se ejercitaba a través de los writs, que perseguían defender la libertad individual, pero a través de diversas variantes. Por lo pronto se admite que el writ of habeas corpus tenía en realidad siete modalidades, de las cuales la que está actualmente en uso y goza de mayor importancia, es la llamada habeas corpus ad subjudiciendum. Y por tanto, estos son los que han pasado a la América Latina y son los más importantes (Belaunde, 2014).

A lo largo de la historia constitucional de Ecuador, el reconocimiento del derecho a no ser privado ilegalmente de la libertad evolucionó. La Constitución de 1929 introdujo el Habeas Corpus, limitado por falta de autoridad específica. En 1933, la Ley del Derecho de Habeas Corpus designó autoridades competentes. La Constitución de 1945 restringió la autoridad al Presidente del Concejo del Cantón. La Constitución de 1946 incluyó excepciones y sanciones. La Constitución de 1967 introdujo la informalidad. La actual constitución de 2008, aprobada por referéndum, incluye el Habeas Corpus en las garantías constitucionales (Fernandez, 2010).

El Habeas Corpus es una antigua institución cuyo origen se remonta al siglo XII, estando estrechamente ligada a la historia política y constitucional de Inglaterra. Esta conexión ha generado una extensa literatura sobre esta garantía constitucional en el Reino Unido y, en menor medida, en los Estados Unidos, donde se incorporó en el siglo XVIII. A mediados del siglo XIX, América Latina adopta el Habeas Corpus, aunque, por diversas razones no abordadas aquí, no genera el mismo entusiasmo y atención entre los estudiosos (Belaunde, 1973).

El Habeas Corpus representa un significativo avance en la protección de los derechos humanos, especialmente en relación con la libertad y aspectos conexos. Este mecanismo sirve como freno al abuso de poder estatal y fuerzas públicas, evitando la arbitrariedad, detenciones ilegales e ilegítimas, incluso en casos protagonizados por particulares. En Ecuador, el Habeas Corpus se ha configurado como una figura de legitimidad amplia, superando el enfoque clásico que solo consideraba las detenciones en su análisis (Ruiz & Moya, 2023).

El Habeas Corpus emerge como un paso fundamental en la defensa de los derechos humanos, especialmente al resguardar la libertad y aspectos vinculados. Este mecanismo actúa como un escudo contra posibles abusos de poder por parte del Estado y las fuerzas públicas, evitando la arbitrariedad y detenciones injustas, incluso cuando son perpetradas por individuos

particulares. En Ecuador, el Habeas Corpus se ha erigido como un elemento de amplia legitimidad, superando la perspectiva clásica que solo consideraba las detenciones en su análisis.

El habeas corpus: protegiendo los derechos de las personas en Ecuador

En el contexto ecuatoriano, el habeas corpus se erige como un valioso protector de la dignidad humana, asegurando que ningún individuo sea privado de su libertad de manera injusta. Esta poderosa herramienta legal no solo resguarda la libertad, sino que también abraza la esencia de la democracia al otorgar a cada ciudadano el derecho de presentarse ante un tribunal, construyendo así una sociedad justa y equitativa.

Se propone eliminar situaciones de maltrato o mejorar la condición de una persona cuya libertad ya está restringida. Un ejemplo sería cuando los reclusos en prisiones buscan mejorar sus condiciones denunciando tratos inhumanos mediante el Habeas Corpus. Al revisar, observamos que esta acción no se limita únicamente a restituir la libertad de movimiento individual, sino que su alcance es más amplio en el ámbito del Derecho Constitucional y el Derecho Procesal Constitucional (Umpiérrez, 2006)

El habeas corpus está directamente relacionado con los esfuerzos por limitar el poder. Esto implica que el fundamento de esta acción legal radica en la protección de un derecho de gran importancia, como lo es la libertad personal. Sin embargo, en el contexto actual, la versión original de esta acción para salvaguardar la libertad puede seguir cumpliendo el mismo propósito en los conflictos legales de hoy, aunque su esencia debe ajustarse a las realidades contemporáneas y ampliar su eficacia a situaciones que vulneren derechos fundamentales (Zuñiga & Miranda, 2022).

El Habeas Corpus se manifiesta como un defensor ante maltratos y condiciones adversas en la restricción de la libertad, especialmente cuando reclusos denuncian situaciones

infracoronas. Va más allá de simplemente restituir la libertad de movimiento, extendiéndose al ámbito del Derecho Constitucional y Procesal Constitucional. En la actualidad, su esencia radica en la protección de la libertad personal, pero destaca su capacidad para adaptarse y abordar violaciones a derechos fundamentales.

Los derechos humanos están intrínsecamente vinculados a los sistemas democráticos contemporáneos. Su ejercicio es válido cuando se reconoce su universalidad y se aceptan como un legado de cada individuo y comunidad. Dado que la humanidad está formada por seres humanos con atributos iguales, poseen los mismos derechos y libertades fundamentales. Estas circunstancias fomentarán la conciencia sobre las características inherentes al ser humano y una comprensión completa de la titularidad de sus derechos (Aguirre, 2009).

Ecuador ha evolucionado de un Estado Social de Derecho a un Estado Constitucional de Derechos. Esta transformación implica un progreso, destacando la importancia de la normativa constitucional y el compromiso del Estado en garantizar la aplicación y protección de los derechos establecidos en la constitución mediante una justicia constitucional independiente, eficaz y gratuita (Mora, 2013).

El establecimiento del Habeas Corpus busca resguardar el derecho a la libertad de movimiento, evitando detenciones arbitrarias o ilegales. Este derecho abarca la capacidad de las personas para explorar su entorno, acceder a servicios esenciales, buscar empleo, educación, recreación, y establecer conexiones sociales y culturales. El habeas corpus protege dos derechos fundamentales: la libertad y la integridad, asegurando que nadie sea objeto de detenciones arbitrarias o ilegales que afecten la dignidad humana o causen daño personal. Su propósito principal es reparar el daño antes de que se consuma la violación de los derechos humanos (Vaca & Merchán, 2023).

Los derechos humanos son la esencia misma de nuestras democracias actuales, representando un legado colectivo que reconoce la unicidad de cada individuo y comunidad. Ecuador, al evolucionar de un Estado Social de Derecho a un Estado Constitucional de Derechos. En este contexto, el Habeas Corpus se convierte en una herramienta vital para proteger la libertad de movimiento, prevenir detenciones injustas y asegurar la integridad y dignidad de cada persona, elementos cruciales para forjar una sociedad justa y equitativa.

El habeas corpus protege dos derechos fundamentales: la libertad individual en relación con la libertad de movimiento, evitando detenciones arbitrarias, y el derecho a la integridad personal, asegurando que no se cause daño, como lesiones, tortura o muerte. Su objetivo principal es restaurar la situación previa a la privación, perturbación o amenaza de estos derechos. Por esta razón, tiene un carácter sumario y potencialmente eventual, activándose ante la posibilidad de violación a estos derechos para prevenir que la transgresión se vuelva irreparable (Álvarez, Abarca, & Ocampo, 2019).

La evolución de Ecuador hacia un Estado Constitucional de Derechos implica un avance significativo en la protección de los derechos fundamentales. El establecimiento del Habeas Corpus resguarda la libertad de movimiento y la integridad personal, previniendo detenciones arbitrarias e ilegales y asegurando la reparación antes de violaciones irreparables.

En base principal a la Constitución de la República del Ecuador (CRE, 2008) aborda; la acción de hábeas corpus que tiene por objeto:

Recuperar la libertad de quien se encuentre privado de ella de forma ilegal, arbitraria o ilegítima, por orden de autoridad pública o de cualquier persona, así como proteger la vida y la integridad física de las personas privadas de libertad. Inmediatamente de interpuesta la acción, la jueza o juez convocará a una audiencia que deberá realizarse en las veinticuatro horas siguientes,

en la que se deberá presentar la orden de detención con las formalidades de ley y las justificaciones de hecho y de derecho que sustenten la medida. La jueza o juez ordenará la comparecencia de la persona privada de libertad, de la autoridad a cuya orden se encuentre la persona detenida, de la defensora o defensor público y de quien la haya dispuesto o provocado, según el caso. De ser necesario, la audiencia se realizará en el lugar donde ocurra la privación de libertad. La jueza o juez resolverá dentro de las veinticuatro horas siguientes a la finalización de la audiencia. En caso de privación ilegítima o arbitraria, se dispondrá la libertad. La resolución que ordene la libertad se cumplirá de forma inmediata. En caso de verificarse cualquier forma de tortura, trato inhumano, cruel o degradante se dispondrá la libertad de la víctima, su atención integral y especializada, y la imposición de medidas alternativas a la privación de la libertad cuando fuera aplicable. Cuando la orden de privación de la libertad haya sido dispuesta en un proceso penal, el recurso se interpondrá ante la Corte Provincial de Justicia (Art.86).

La acción de hábeas corpus busca salvaguardar la libertad ante detenciones ilegales o arbitrarias, priorizando la protección de la vida e integridad de la persona privada de libertad. La rápida convocatoria a una audiencia, con exigencias legales para la presentación de la orden de detención, demuestra la agilidad del proceso judicial. La resolución, emitida en 24 horas, puede garantizar la liberación inmediata en casos de detención injusta, incluyendo medidas contra torturas o tratos inhumanos.

Por su vez la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJYCC, 2009) establece el objeto de la acción de hábeas corpus tiene que:

Proteger la libertad, la vida, la integridad física y otros derechos conexos de la persona privada o restringida de libertad, por autoridad pública o por cualquier persona, tales como: 1. A no ser privada de la libertad en forma ilegal, arbitraria o ilegítima, protección que incluye la

garantía de que la detención se haga siempre por mandato escrito y motivado de juez competente, a excepción de los casos de flagrancia; 2. A no ser exiliada forzosamente, desterrada o expatriada del territorio nacional; 3. A no ser desaparecida forzosamente; 4. A no ser torturada, tratada en forma cruel, inhumana o degradante; 5. A que, en caso de ser una persona extranjera, incluso antes de haber solicitado refugio o asilo político, no ser expulsada y devuelta al país donde teme persecución o donde peligre su vida, su libertad, su integridad y su seguridad; 6. A no ser detenida por deudas, excepto en el caso de pensiones alimenticias; 7. A la inmediata excarcelación de la persona procesada o condenada, cuya libertad haya sido ordenada por una jueza o juez; 8. A la inmediata excarcelación de la persona procesada cuando haya caducado la prisión preventiva por haber transcurrido seis meses en los delitos sancionados con prisión y de un año en los delitos sancionados con reclusión; 9. A no ser incomunicada, o sometida a tratamientos vejatorios de su dignidad humana; 10. A ser puesta a disposición del juez o tribunal competente inmediatamente y no más tarde de las veinticuatro horas siguientes a su detención (Art.43).

Esta garantía protege derechos esenciales como la libertad, vida e integridad física, instando a los jueces a examinar no solo el momento de la detención, sino también las condiciones actuales de la persona privada de libertad. Al ampliar el análisis más allá del instante de la detención, los jueces consideran todo el proceso de privación de libertad, reconociendo que va mucho más allá de una simple orden inicial (Muñoz, 2021)

El Habeas Corpus emerge como un defensor de derechos cruciales, como la libertad, vida e integridad física. Su impacto se refleja cuando los jueces no solo examinan el momento de la detención, sino también las condiciones continuas de quienes han perdido su libertad. Esta medida reconoce la complejidad que va más allá de una simple orden inicial, subrayando la

importancia de considerar todo el proceso de privación de libertad.

Explorando las dimensiones del habeas corpus en Ecuador: Tipos y desafíos

Adentrándonos en las dimensiones del Habeas Corpus en Ecuador, descubrimos un tejido complejo de tipos y desafíos. Desde el restaurativo hasta el conexo, cada variante se erige como un guardián de libertades esenciales como la vida y la integridad. No obstante, se vislumbran desafíos, como la interpretación del Habeas Corpus preventivo y la falta de un criterio consolidado en la Corte Constitucional.

En la sentencia No. 253-20-JH/22 de la Corte Constitucional del Ecuador, se detallan los diversos tipos de Habeas Corpus en Ecuador, destacando cinco variantes: restaurativo, correctivo, traslativo, instructivo y conexo. Es relevante mencionar que, en esta decisión, la Corte Constitucional no aborda el Habeas Corpus preventivo.

El Hábeas Corpus reparador, se considera la vertiente clásica y tradicional. Se aplica únicamente en situaciones de privación de libertad que sean ilegales, arbitrarias e ilegítimas, ya sea que hayan sido ordenadas y ejecutadas por una autoridad pública o por un individuo (Salazar & Vacas, 2021).

La Corte Constitucional de Ecuador ha abordado en diversas ocasiones tres aspectos clave, en la sentencia No. 207-11-JH/20 de la misma Corte, subraya que una privación de libertad se considera "ilegal" cuando contradice directrices claras del ordenamiento jurídico. Este análisis se centra tanto en el lado práctico como en el formal, garantizando que la detención se lleve a cabo de manera cuidadosa, cumpliendo con las condiciones establecidas por la ley y siguiendo el procedimiento adecuado.

El Hábeas Corpus reparador, arraigado en la tradición, se convierte en un defensor esencial de la justicia. Enfocado en situaciones de privación de libertad ilegal, arbitraria o

ilegítima, sea por una autoridad pública o un individuo, busca restaurar la equidad. La Corte Constitucional de Ecuador, al abordar este principio, destaca que la privación de libertad se considera ilegal cuando contraviene las directrices del ordenamiento jurídico. Este enfoque práctico y formal garantiza una detención cuidadosa, respetuosa de la ley y ajustada a procedimientos adecuados.

El habeas corpus correctivo tiene la responsabilidad de asegurar la libertad desde el origen, estableciendo las condiciones para el pleno funcionamiento del Estado de Derecho y garantizando el respeto a los derechos fundamentales. Para lograr un cambio efectivo en el sistema de administración de justicia en Ecuador, es crucial que los recursos estatales operen de manera eficiente y coordinada, asegurando la adhesión a los derechos humanos consagrados en la constitución (Arias, 2022).

El recurso de Habeas Corpus correctivo es aplicable cuando se enfrenta a amenazas o actos lesivos contra el derecho a la vida, integridad física y psicológica, o el derecho a la salud de personas bajo sujeción en instituciones de tratamiento públicas o privadas, como centros de rehabilitación y de menores, internados estudiantiles, etc. También procede en casos de violación del derecho al trato digno, tratos inhumanos o degradantes, así como en situaciones de restricción arbitraria del derecho de visita familiar, traslado ilegítimo de reclusos entre establecimientos penitenciarios, y determinación penitenciaria de cohabitación de reos en un mismo ambiente de cárcel de procesados y condenados. (Sandoval, 2014)

En la sentencia N° 209-15-JH de la Corte Constitucional del Ecuador y acumulados del 2019, se destaca que este tipo de Hábeas Corpus no persigue simplemente obtener la libertad. Su esencia radica en corregir acciones u omisiones que afectan los derechos de las personas privadas de libertad en entornos carcelarios. Además, busca asegurar derechos conexos derivados de la

libertad, como la vida, la integridad física y la salud, entre otros. Este enfoque de Hábeas Corpus no se limita exclusivamente a personas en centros carcelarios, sino que se centra en corregir situaciones de privación de libertad en cualquier contexto.

El Habeas Corpus correctivo, emerge como un defensor clave, garantizando la libertad desde sus raíces y promoviendo el pleno funcionamiento del Estado de Derecho junto con el respeto a los derechos fundamentales. Aplicable en diversas situaciones, desde amenazas a la vida hasta violaciones del trato digno, este recurso, no solo busca liberar, sino corregir acciones que afectan los derechos de aquellos privados de libertad.

El habeas corpus preventivo en Ecuador ha sido tema de intensos debates, ilustrados por dos casos emblemáticos. En el primero, los hermanos Isaías, este se ve reflejado en base al estudio del habeas corpus N° 09124-2019-00008, los cuales enfrentaban una condena de ocho años por peculado bancario, pero al encontrarse fuera del país, la sentencia aún no se ejecutaba. La solicitud de habeas corpus preventivo buscaba evitar la ejecución de la condena, lamentablemente, la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia denegó la acción, indicando que no se encontraron argumentos suficientes para evitar su ejecución (Marquez, 2023).

Este tipo de Hábeas Corpus se aplica solo en situaciones donde la privación de libertad es un hecho inminente y seguro, aunque aún no se haya concretado. Es esencial entender que la invocación de este recurso debe basarse en la certeza de que la privación de libertad será inevitable. No se permite fundamentar esta clase de Hábeas Corpus en suposiciones, teorías o presunciones, asegurando que su aplicación se sustente en hechos concretos y evidentes (Rojas & Rodríguez, 2021).

La historia de los hermanos Isaías en Ecuador, vinculada al Habeas Corpus preventivo,

destaca las complejidades y limitaciones de este recurso legal. En su intento por evitar la ejecución de una condena pendiente mientras estaban fuera del país, la solicitud de acción extraordinaria refleja la importancia de tener certeza sobre la inminente privación de libertad. Este relato subraya la cautela y la importancia de basar las invocaciones del Habeas Corpus preventivo en hechos tangibles y reales en el contexto ecuatoriano.

El Hábeas Corpus traslativo actúa como un mecanismo legal que permite cuestionar las decisiones judiciales cuando se detecta una afectación al derecho fundamental de la libertad. Se emplea en situaciones como el vencimiento de plazos en prisión preventiva, excesos carcelarios o demoras en la resolución judicial, buscando abordar y resolver la situación de la persona detenida. Este recurso se convierte en una herramienta para salvaguardar los derechos fundamentales de manera justa y equitativa en el ámbito legal (Sacoto & Patiño, 2022).

Este tipo de Hábeas Corpus, también llamado "de pronto despacho", busca agilizar el proceso legal o administrativo que mantiene injustamente a una persona privada de libertad. Se utiliza cuando ya hay una orden inmediata de liberación, pero esta no se lleva a cabo debido a demoras burocráticas en el procedimiento de liberación. El objetivo es dar prontitud y justicia a la situación, asegurando que la libertad concedida se haga efectiva sin retrasos innecesarios (Huárac, 2017)

Los autores nos cuentan que el Hábeas Corpus traslativo actúa como un aliado legal para impugnar decisiones judiciales que impactan la libertad de las personas. En situaciones como plazos vencidos en prisión preventiva, busca abordar injusticias y asegurar equidad en el sistema legal. Asimismo, mencionan el término "de pronto despacho", resaltando su papel crucial en agilizar liberaciones cuando ya existe una orden inmediata, evitando así trámites burocráticos y asegurando una pronta y justa restitución de la libertad.

El hábeas corpus restringido se clasifica como un tipo indirecto, ya que no aborda directamente la privación de libertad en sí misma, sino que se centra en las perturbaciones, incomodidades, obstáculos y molestias que la libertad de movimiento pueda experimentar. Este enfoque se aplica específicamente a actos irracionales y desproporcionados (Mollinedo, 2019).

Busca reducir al mínimo las molestias que afectan los derechos fundamentales de la vida, libertad e integridad de quienes se encuentran privados o restringidos de su libertad, en consonancia con lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (Alvarado, Llamuca, & Torres., 2022).

Los autores nos cuentan que el Hábeas Corpus restringido, aborda de manera indirecta la privación de libertad. Se centra en las incomodidades y obstáculos que limitan la libertad de movimiento, buscando reducir molestias de manera proporcional, este enfoque, destacando su propósito de minimizar las dificultades que afectan los derechos fundamentales, conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. En resumen, buscan humanizar las situaciones irracionales y desproporcionadas, velando por un tratamiento justo.

El hábeas corpus instructivo se presenta como una herramienta valiosa para proteger a aquellos que han desaparecido. Más allá de simplemente asegurar la libertad, su propósito es resguardar el derecho a la vida y la integridad física. Este tipo de acción legal también busca inspirar al Estado a intensificar sus esfuerzos institucionales en la búsqueda y localización de personas desaparecidas, poniendo énfasis en la importancia de fortalecer iniciativas para proteger a quienes aún no han sido encontrados (Palacios & Sánchez, 2018).

Este tipo de Hábeas Corpus se activa en situaciones desgarradoras de desapariciones forzadas. La Convención Internacional para la Protección contra las Desapariciones Forzadas

describe este doloroso escenario como la detención o secuestro perpetrado por agentes del Estado o grupos autorizados por este, seguido de la negativa a reconocer la privación de libertad o el ocultamiento del paradero de la persona desaparecida, arrebatándola de la protección legal (Hinojosa, 2019).

El Hábeas Corpus instructivo es como un salvavidas para aquellos que han desaparecido. No se trata solo de asegurar la libertad; su misión es proteger el derecho a la vida y la integridad física. A través de esta acción legal, buscan inspirar al Estado a redoblar esfuerzos en la búsqueda de personas desaparecidas, resaltando la importancia de fortalecer iniciativas para proteger a quienes aún no han sido encontrados. Este tipo de Hábeas Corpus se activa en situaciones desgarradoras de desapariciones forzadas, donde la Convención Internacional describe el doloroso escenario de secuestro y negación de la privación de libertad por agentes estatales o grupos autorizados.

El hábeas corpus renovador, se presenta como un gesto simbólico, buscando la intervención judicial para prevenir futuras instancias que afectaron la libertad del solicitante, incluso si la amenaza o violación ya no persiste. Es importante destacar que el hábeas corpus renovador no se limita únicamente a casos donde la libertad física esté en juego, sino que también puede aplicarse en situaciones donde se han vulnerado otros derechos fundamentales, como la libertad de expresión, la integridad personal o el debido proceso legal (Valdez, 2019).

El hábeas corpus renovador es aplicable cuando, a pesar de haberse detenido la amenaza o violación a la libertad personal, se busca la intervención judicial para evitar la repetición de tales situaciones en el futuro, específicamente en el caso del solicitante. Se sostiene que esta acción de garantía "debe presentarse contra la amenaza y violación de este derecho, incluso si ya ha ocurrido" (Belaunde, 2003).

El Hábeas Corpus renovador es como un símbolo de esperanza. Se busca la intervención judicial no solo para proteger al solicitante de amenazas pasadas, sino para prevenir futuras violaciones a su libertad. Este recurso se activa cuando, a pesar de detenerse la amenaza, se busca la ayuda judicial para evitar situaciones similares en el futuro, centrado en la experiencia del solicitante.

El habeas corpus conexo se extiende más allá de la libertad de movimiento, abarcando la libertad de acción y elección. Sin embargo, esta ampliación puede dar lugar a interpretaciones subjetivas y afectar su eficacia en la protección de derechos, reconoce que las restricciones a la libertad pueden manifestarse de diversas formas, no solo a través de la detención física, sino también a través de medidas que limitan la capacidad de las personas para tomar decisiones autónomas. (Hinojosa, 2019)

Es esencial comprender que el hábeas corpus tiene diferentes objetivos, siendo uno de ellos la prevención, ya que cualquier persona puede validar las circunstancias que amenacen su libertad. Además, busca la reparación, permitiendo que cualquier persona privada ilegalmente de su libertad pueda corregir las circunstancias del caso para restaurar sus derechos (Molina & Martínez, 2021)

El Hábeas Corpus conexo no solo trata sobre libertad de movimiento, sino que se extiende a la libertad de acción y elección. Aunque advierte que esta ampliación puede llevar a interpretaciones subjetivas que podrían afectar su eficacia en proteger derechos fundamentales. Subraya la diversidad de objetivos del Hábeas Corpus, incluyendo la prevención, permitiendo a cualquier persona validar situaciones que amenacen su libertad.

La importancia de explorar las clases de Hábeas Corpus y su implementación en Ecuador radica en su dedicación a proteger derechos constitucionales específicos. Reforzando y

ampliando estas clases, junto con su aplicación en la legislación ecuatoriana, se busca regular el ejercicio del poder punitivo del Estado, evitando acciones u omisiones perjudiciales para la libertad y otros derechos relacionados. Aunque hay treinta y cinco casos registrados desde 2019 en la Corte Constitucional, aún no se ha establecido un criterio integral sobre estas clases de Hábeas Corpus, destacando la necesidad de un estudio profundo sobre su aplicación y alcance en todas sus dimensiones (Salazar & Vacas, 2021).

El habeas corpus: Defendiendo derechos y justicia en Ecuador

En cuanto a su verdadera naturaleza, surgen distintas perspectivas sobre si el Habeas Corpus se concibe como un recurso o como una acción. Desde el punto de vista de esta investigación, se interpreta como una acción, ya que no exige un proceso previo. Esto se debe a que no se dirige a una irregularidad en el proceso de fondo, sino a la forma en que se lleva a cabo la detención y la privación de libertad (Granizo, 2021).

La falta de comprensión y aplicación adecuada de la garantía constitucional de habeas corpus por parte de los jueces penales afecta seriamente a la sociedad, causando daños económicos y emocionales. Este mecanismo constitucional actúa como una defensa crucial contra detenciones injustas, ilegales e indebidas, buscando preservar la justicia y proteger los derechos fundamentales de las personas (Cevallos, 2023).

Los autores plantean un debate sobre la verdadera naturaleza del Habeas Corpus, preguntándose si debe ser considerado como un recurso o una acción. En su análisis, lo describen como una acción, argumentando que no requiere un proceso previo y se enfoca en la manera de detención y privación de libertad, no en las irregularidades del proceso de fondo. Este enfoque se respalda en la normativa ecuatoriana, especialmente en la Constitución.

Además, subrayan la importancia de entender y aplicar correctamente el Habeas Corpus,

ya que malinterpretarlo por parte de los jueces penales puede tener consecuencias graves, generando daños económicos y emocionales en la sociedad. Destacan que esta herramienta constitucional actúa como una defensa crucial contra detenciones injustas, ilegales e indebidas, contribuyendo a preservar la justicia y proteger los derechos fundamentales de las personas.

La utilidad práctica y la eficacia del hábeas corpus lo convierten en una herramienta aceptada y efectiva para abordar situaciones injustas o violaciones a la libertad personal. Su característica más destacada es su alcance universal, ya que impulsa al juez a examinar la legalidad de una detención, sin importar quién la haya ejecutado, ya sea una persona común o una autoridad (Pacheco, Zurita, Coronel, & Álvarez, 2020).

Lo que quieren resaltar es la utilidad práctica y efectividad del Hábeas Corpus como una herramienta esencial para enfrentar injusticias y proteger la libertad personal. Destacan su característica única: su alcance universal, instando al juez a examinar la legalidad de una detención, independientemente del responsable, ya sea una persona común o una autoridad. Este principio universal se aplica incluso en casos donde un arresto inicialmente legal se prolonga, subrayando la relevancia del Hábeas Corpus en la búsqueda de justicia y la salvaguardia de los derechos fundamentales.

Análisis de los resultados y discusión:

Ecuador ha experimentado una transformación notable de un Estado Social de Derecho a un Estado Constitucional de Derechos, marcando una evolución significativa en la protección de las libertades individuales. La clasificación de los Hábeas Corpus en variantes como reparador, correctivo, traslativo, instructivo y conexo resalta la riqueza y complejidad de este recurso legal. Cada variante se adapta a situaciones específicas, revelando la flexibilidad del Hábeas Corpus ante diversas circunstancias.

Sin embargo, esta diversidad también plantea desafíos. La amplitud del Hábeas Corpus conexo, que abarca la libertad de acción y elección, podría derivar en interpretaciones subjetivas, afectando su eficacia. La pregunta crucial es cómo establecer límites claros en su aplicación para evitar malentendidos y garantizar una protección efectiva de los derechos fundamentales.

La discusión en torno al Hábeas Corpus preventivo refleja tensiones entre la anticipación de una privación de libertad inminente y la necesidad de certeza en la amenaza. Casos emblemáticos, como el de los hermanos Isaías, evidencian la complejidad de aplicar este recurso y la necesidad de definir límites precisos.

La transformación de Ecuador hacia un Estado Constitucional de Derechos subraya la importancia de la normativa constitucional en la garantía de los derechos fundamentales. La evolución del hábeas corpus refleja el compromiso del Estado en asegurar la aplicación y protección efectiva de estos derechos. Sin embargo, surge la pregunta de cómo garantizar que esta transformación se traduzca en una práctica constante y uniforme en todos los ámbitos judiciales y administrativos.

Es imperativo que las distintas variantes de hábeas corpus cuenten con criterios claros de aplicación. La formulación de guías específicas para cada tipo, evitando ambigüedades, contribuiría a la correcta interpretación y aplicación por parte de los actores judiciales. Dada la dinámica de la sociedad y el sistema legal, la normativa relacionada con el Hábeas Corpus debe ser objeto de evaluación periódica. Esto aseguraría su adaptación a las cambiantes circunstancias y necesidades, manteniendo su eficacia y relevancia.

La comprensión adecuada del hábeas corpus por parte de los jueces es crucial. Programas de formación continua y sensibilización sobre las diversas variantes y sus límites garantizarían una aplicación coherente y justa en todo el sistema judicial.

En resumen, el estudio de los tipos de hábeas corpus y su aplicación en Ecuador es vital para la protección de derechos fundamentales en el contexto de un Estado Constitucional de Derechos en evolución. La diversidad de este recurso destaca su flexibilidad y complejidad, pero también subraya la necesidad de establecer límites claros y garantizar su aplicación coherente y efectiva en todos los ámbitos.

La participación activa de la Corte Constitucional y la evaluación periódica de la normativa son esenciales para mantener la relevancia y eficacia del Hábeas Corpus en la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos ecuatorianos.

Conclusiones:

Explorar las distintas facetas del Habeas Corpus en Ecuador nos sumerge en un panorama complejo y enriquecedor. La transformación del país, evolucionando de un Estado Social de Derecho a un Estado Constitucional de Derechos, marca un hito trascendental en la salvaguardia de nuestras libertades. Sin embargo, esta transición enfrenta desafíos notables, especialmente en la definición de límites que orienten la aplicación coherente de esta poderosa herramienta legal.

Las diversas clasificaciones del Habeas Corpus, como reparador, correctivo, traslativo, instructivo y conexo, revelan su capacidad para adaptarse a las múltiples realidades del entorno ecuatoriano. Cada variante aborda situaciones particulares, subrayando la flexibilidad del Habeas Corpus para adecuarse a las cambiantes necesidades de nuestra sociedad. No obstante, esta diversidad, aunque enriquecedora, suscita cuestionamientos acerca de la interpretación uniforme de las diferentes categorías.

La amplitud del Habeas Corpus conexo, que abraza la libertad de acción y elección, podría prestarse a interpretaciones subjetivas, poniendo en riesgo su eficacia. Aunque valiosa, esta variante requiere límites nítidos para evitar confusiones y asegurar una protección eficaz de

los derechos fundamentales. Surge la interrogante fundamental de cómo establecer estos límites de manera precisa y equitativa.

El Habeas Corpus preventivo, foco de intensos debates y ejemplificado por casos emblemáticos como el de los hermanos Isaías, revela tensiones entre la anticipación de una privación de libertad inminente y la necesidad de certeza en la amenaza. La complejidad de su aplicación destaca la importancia de definir límites precisos que equilibren la prevención de detenciones injustas con la necesidad de pruebas concretas.

La transformación de Ecuador hacia un Estado Constitucional de Derechos destaca la relevancia de la normativa constitucional en la protección de los derechos fundamentales. La evolución del Habeas Corpus refleja el compromiso estatal de asegurar la aplicación y protección efectiva de estos derechos. Sin embargo, surge la pregunta de cómo garantizar que esta transformación se traduzca en una práctica uniforme en todos los ámbitos judiciales y administrativos.

La necesidad de criterios claros de aplicación para las distintas variantes de Habeas Corpus es imperativa. La creación de guías específicas para cada tipo, evitando ambigüedades, contribuiría a la interpretación y aplicación correcta por parte de los actores judiciales. La dinámica de la sociedad y el sistema legal exige una evaluación periódica de la normativa relacionada con el Habeas Corpus para adaptarse a las cambiantes circunstancias y necesidades, manteniendo su eficacia y relevancia.

La comprensión adecuada del Habeas Corpus por parte de los jueces es crucial. Programas de formación continua y sensibilización sobre las diversas variantes y sus límites garantizarían una aplicación coherente y justa en todo el sistema judicial. La correcta interpretación de estas herramientas constitucionales contribuiría no solo a la protección de

derechos individuales, sino también a la consolidación de un sistema judicial robusto y eficiente. En este camino hacia una justicia más equitativa y eficaz, la comprensión profunda del Habeas Corpus se erige como piedra angular de nuestro compromiso con la defensa de los derechos fundamentales en Ecuador.

Referencias:

- Aguirre, C. (2009). *Competencia, ámbito e incidencia del habeas corpus en la protección de la libertad en el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador.
- Alvarado, J. N., Llamuca, M. E., & Torres., D. F. (2022). Habeas Corpus en el sistema constitucional ecuatoriano y su errónea. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*.
- Álvarez, M. J., Abarca, D. F., & Ocampo, A. R. (2019). *La garantía constitucional de la libertad personal y el habeas corpus como elemento de protección del bien jurídico*. Universidad Técnica de Machala.
- Anchundia, A. (07 de mayo de 2022). *Avance del hábeas corpus en el Ecuador*. Obtenido de INREDH: <https://inredh.org/avance-del-habeas-corpus-en-el-ecuador/>
- Belaunde, D. G. (1973). Los orígenes del habeas corpus. *Derecho PUCP*, 31, 48.
- Belaunde, D. G. (2014). El Habeas Corpus en América Latina: antecedentes, desarrollo y perspectivas. *Bogotá: Revista Universidad Externado de Colombia*.
- Borja, B. S., & Romero, C. D. (2022). El Habeas Corpus frente a la realidad del sistema penitenciario en el Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(S1), 176-185.
- Cevallos, C. A. (2023). El Habeas Corpus y su Abuso Dentro del Derecho Penal en el Ecuador. *Digital Pusher*, 575-585 .

- Dueñas, N. L. (2022). Naturaleza y objeto jurídico del habeas corpus en el Ecuador. *UPSE*.
- Fernandez, O. V. (2010). *El habeas corpus en la vigente Constitución del 2008*. Cuenca :
Unioversidad Andina Simon Bolivar .
- Granizo, R. F. (2021). La acción de habeas corpus preventivo en el sistema constitucional ecuatoriano, el vacío legal y su interpretación judicial. *Universidad Catolica Santiago de Guayquil* .
- Guerrero, D. C., & Ortiz, P. L. (2020). Alcance y límites del hábeas corpus como garantía jurisdiccional dentro del marco constitucional ecuatoriano. *Universidad de Otavalo*.
- Herrera, Y. (2012). *El Habeas Corpus: Guía popular para su aplicación*. Quito: Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos INREDH.
- Hinojosa, M. C. (2019). Análisis de la competencia en materia de la garantía constitucional de habeas corpus: el caso de las personas privadas de la libertad en el Azuay. *Universidad de Azuay*.
- Huárac, N. D. (2017). Implicancias de Hábeas Corpus Traslativo en la vulneración al debido proceso y la Tutela Jurisdiccional Efectiva en la Corte Superior de Justicia de Huánuco - 2016. *UDH*.
- Marquez, M. E. (2023). La acción de habeas corpus preventivo en Ecuador a partir del bloque de constitucionalidad. *MQRInvestigar*, 7(3), 1570-1589.
- Molina, K. A., & Martínez, D. S. (2021). Hábeas Corpus, garantía eficaz para la protección de personas privadas de libertad en Ecuador . *Polo del Conocimiento*, 6 (1): 916-940.
- Mollinedo, J. W. (2019). Argumentos resolutivos de procedencia fundada o infundada en las sentencias de habeas corpus restringido del Tribunal Constitucional 2010-2018. *Universidad Nacional Del Altiplano*.

- Mora, R. (2013). *EL HÁBEAS CORPUS COMO GARANTÍA EFECTIVA DE DEFENSA DEL DERECHO A LA LIBERTAD*. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador .
- Moreta Neira, A. S., & Cardenas Cifuentes , J. F. (2022). Interrupcion del plazo de caducidad de la accion subjetiva por interposicion de una accion de proteccion en Ecuador. *Estado & comunes, revista de politicas y problemas públicos*, 17-35. Obtenido de https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado_comunes/article/view/240/424
- Muñoz, V. H. (2021). *La Corte dice, 500 criterios jurisprudenciales- Año I*. Guayaquil: Imprint: Imprenta y Offset.
- Pacheco, N. G., Zurita, C. I., Coronel, M. A., & Álvarez, J. C. (2020). Habeas corpus preventivo como garantía del derecho a la vida, la integridad física y libertad. *IUSTITIA SOCIALIS*, 5(8), 608–623.
- Palacios, M. J., & Sánchez, M. L. (2018). Proceso de Hábeas Corpus y las Rondas Campesinas en los Juzgados Penales de la sede judicial de Moyobamba, 2016 – 2017. *Universidad Cesar Vallejo*.
- Rojas, L. I., & Rodríguez, F. E. (2021). Inaplicación y falta de regulación del Habeas Corpus preventivo en la legislación ecuatoriana. *Revista Científica FIPCAEC*, 6(1), 33-57.
- Ruiz, R. M., & Moya, D. F. (2023). El alcance de la garantía del habeas corpus en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 6094-6116.
- Sacoto, P. I., & Patiño, J. A. (2022). Análisis del hábeas corpus correctivo y traslativo en la normativa ecuatoriana en relación al derecho a la integridad de las personas privadas de libertad. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 4177-4203.
- Salazar, O. L., & Vacas, C. H. (2021). *El hábeas corpus y sus clases como garantía jurisdiccional en la legislación ecuatoriana*.

<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/14025>.

Umpiérrez, F. Y. (2006). Habeas corpus correctivo y el derecho al debido trato en prisión.

Revista de Estudios Criminais, 6(23), 37-59.

Vaca, S. D., & Merchán, M. E. (2023). *El Habeas Corpus como Mecanismos para la Protección y Libertad Personal en el Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano*.

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7556/11448>.

Valdez, A. C. (2019). La naturaleza de la función judicial y fiscal para la procedencia del Hábeas Corpus en contra de resoluciones judiciales y disposiciones fiscales en Perú, 2018.

Universidad Nacional de San Agustín .

Zuñiga, E. R., & Miranda, A. I. (2022). *El habeas corpus correctivo colectivo y la violencia en los centros carcelarios del Ecuador*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.